



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:16-07-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:29-07-2019

Folio:2019-18374
Certificado de ingresos:2019-331088
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAQUEL CUESTA MUSY
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 159-018-002
Propietario: RAQUEL CUESTA MUSY
Domicilio: CERRADA PORTOBELLO 11601 COLONIA MONDELLO RESIDENCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	69.69	38.69	0.00		4,578.51
1990340	REVISION DE PLANOS	1	69.69	38.69	0.00		183.14
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	69.69	38.69	0.00		457.85
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	69.69	38.69	0.00		183.14
TOTALES			139.38	77.38	0.00		\$ 5,402.65

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1579 JESUS ALFREDO CARREON MANCINAS - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- Disposiciones a Observar:
- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
 - II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
 - III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
 - IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
 - V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
 - VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
 - VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
 - VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
 - IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-07-2019 13:18:10

Dirección: null

Usuario:

302c021460e09ee9f171c26c0f3365acc6d8c887dc9559e902143e84bfa6b5426ebf6ee65dc5e3c7f25d5ec4c7b6

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.